



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1330/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Pérez Pérez contra la empresa Centro Informático Toledano S.A., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia número 289/2015 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Juan Pérez Pérez debo condenar y condeno a Centro Informático Toledano S.A., a abonar Juan Pérez Pérez la cantidad de 4.505,12 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el tiempo y forma legal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 194 y ss. LRJS y demás normas de aplicación general.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro Informático Toledano S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo, a 18 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

Nº. I.-4954